

Los que suscriben contra dones de las
 comunidades de Herederos han. seran ninos
 do las precedentes cuentes y las en cuentes
 conforme con los parteficantes por lo
 que creen pueden aprobarse. Tal es mas
 los pareceres de jentes rios embargo
 determinare lo que creen mas oportuno

Amos Julio de 1884

Jose de Ingalgo
 Simon Subizuela



PALSTINA